



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3946

DECRETO N° **12209** / 2019

ARICA, 7 de Octubre de 2019.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de BASAY DÍAZ MARÍA ELENA.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3946			
Actividad Económica	NUTRICIONISTA			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	AV 18 DE SEPTIEMBRE 989			
Nombre del Contribuyente	BASAY DÍAZ MARÍA ELENA			
Rut	16771184-7			
Dirección Particular	AV. JOSE MANUEL BALMACEDA 2439 TARAPACÁ ORIENTE			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/10/2019	Otorgación N°	3-3946	Fecha
				02/10/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



[Handwritten signature of Benedicto Colina Agriano]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/JCH/CH/mng

[Handwritten signature of Luis Cañipa Ponce]



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)